

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 448-18

0 9 NOV 2018 Salta, Expediente N° 19.150/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se eleva el Proyecto de Investigación denominado "Estrategias de diagnóstico Diferencial e intervención para Leishmaniasis Tegumentaria Americana (LTA) y Micosis Profunda: paracoccidiodomicosis Brasiliensis e Histoplasmosis, en el Noroeste de la Provincia de Salta", y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD Nº 685/18, se convalida la Resolución de Sede Regional Orán Nº 371/18, emitida el 07 de Setiembre de 2.018.

Que la Jefa de Mesa de Entradas de Sede Regional Orán, presenta nota solicitando modificar el Artículo 3º de mencionada resolución, respecto del nombre de la docente que presenta el Proyecto.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Rectificar el error material producido en el artículo 3º de la Resolución CD Nº 685/18, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:

- Donde dice: "Lic. Sandra Chorolque".
- Debe decir: "Prof. Tec. Silvana Cajal".

ARTÍCULO 2º. Hágase y remítase copia a: Consejo Directivo, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General administrativa Académica de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán.

D.G.A.A. am hmc MA.

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN AL MEDIO

Y EXTENSIÓN AL MEDIO FAC. DE CIENCIAS DE LA SALLID - UNBA



MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
A/DE-DECANA
FACULTAD DE CLINCIAS DE LA SALUD-UNS